

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**ARROYOMOLINOS**

OTROS ANUNCIOS

En la Secretaría del Ayuntamiento de Arroyomolinos se instruyen expedientes de baja de oficio números 2009/57, 58/2009, 59/2009, 61/2009, 63/2009 y 64/2009, conforme al artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, relativos a baja de oficio por inscripción indebida en padrón, a quienes figuren empadronados incumpliendo los mismos.

Al no haber sido realizar a los interesados la notificación por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a doña María Quevedo Ruiz, con documento nacional de identidad número 01117428-L; doña Jessica Pacheco Quevedo, con documento nacional de identidad número 50552286-B; don Felipe Pacheco Bachiller, con documento nacional de identidad número 50043940-B; don Juan Ángel Benítez Domínguez, con documento nacional de identidad número 48999778-A; don Carlos Arturo Correa Arias, con documento nacional de identidad número 47525069-P; don Mahmoud Ali Mahmoud, con tarjeta de residencia número X-09564111-K; doña Mouloud Faïda Mohamed Lamine, con tarjeta de residencia número X-06252624-M; don Mohamed Salem Selahi, con pasaporte número 906.237; doña María Belén Cruz Rodríguez, con documento nacional de identidad número 08939426-Q; doña Rebeca García Cruz, con documento nacional de identidad número 49140555-C; don Víctor Manuel García Molina, con documento nacional de identidad número 33526993-P, y doña Viktoriya Zakharova, con tarjeta de residencia número X-04167726-B, para que comparezcan en un plazo no superior a quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su notificación.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, sito en la plaza Mayor, número 1, entre las nueve y catorce horas.

En el tablón de edictos de este Ayuntamiento permanecerá expuesto el mismo por igual plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin saber comparecido se procederá a solicitar informe favorable del Consejo de Empadronamiento, para llevar a cabo la baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes.

Arroyomolinos, a 29 de enero de 2010.—El alcalde actual, Juan Félix López Rodríguez.

(02/1.247/10)